



DECRETO N° 210

TEMUCO, 10 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.02.2022
presentada por MULTIACEROS S.A.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28052
Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE ACERO
Código Actividad : 466.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 06287 OFICINA 16
Nombre Del Contribuyente : MULTIACEROS S.A
Rut : 96.798.550-3
Nombre Rep. Legal : SANHUEZA GUZMAN JOSE MANUEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.02.2022
Otorgación N° : 42
Fecha Otorgamiento : 07.02.2022
Rol Avalúo : 03281-0270
Email : cgonzalez@multiaceros.cl
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HAA/VVV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IDDOC 2417507